

Santa Rosa, 2 de abril de 2025 .

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/03/25 acta Nro.06/25, aprobó la contratación del DUO COAMES para la Inauguración del Espacio Mujeres Rurales Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 02/04/25 acta Nro. 07/2025 aprobó el presupuesto presentado por la empresa de AUDEM (Asociación Uruguaya de Músicos) \$ 12.000 I.V.A. Incluido.

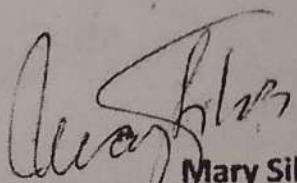
Atento a lo precedentemente expuesto

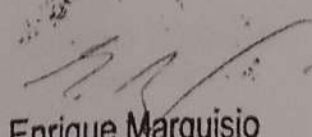
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

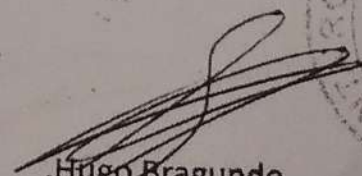
1) Aprobar el gasto de \$ 12.000 I.V.A. Incluido a la empresa, AUDEM (Asociación Uruguaya de Músicos) RUT.215697120016 por el concepto de contratación del DUO COAMES para la Inauguración del Espacio Mujeres Rurales Santa Rosa, con fondos del FIGM Literal D, rubro 286.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Mary Silva
Alcaldesa
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

